

Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 10 de octubre de 2005.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—53.300.

Juzgados militares

Por haberse acordado en Providencia propuesta de esta misma fecha por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento diligencias preparatorias núm. 51/37/01, por un delito de Abandono de Destino, se cita a don Tomás Gorrín Cabrera, al no haberse podido localizar en el domicilio existentes en

las actuaciones, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de octubre de 2004.- Secretario Relator Habilitado, Abel Jorge Piedra Batista.—53.460.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias núm. 11/149/005, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial núm. 11 de Madrid, por un presunto delito militar de abandono de destino a don

Joel Lisky Rodríguez Paredes, con D.N.I. X2.934.804-G, se hace saber que queda anulada la requisitoria solicitada por este órgano judicial en fecha 7 de julio de 2005.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—52.771.

Juzgados militares

Por providencia dictada con esta fecha en las diligencias preparatorias 21/25/05, instruidas a doña Alicia Abelleira Chouzas (documento nacional de identidad n.º 75.772.472), por un presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el B.O.E. número 213, de fecha 6 de septiembre de 2005, para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habida y puesta a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 5 de octubre de 2005.—El Secretario Relator, Esperanza Baena Rodríguez.—52.926.